



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



21 de mayo de 2014

<u>TEXTO DE ETIQUETA CORREGIDO</u> <u>De Producto Fitosanitario*</u> Al amparo de las disposiciones del Decreto 294/004 de 11 de agosto de 2004 y presentada de acuerdo a la Resolución de la DGSA Nro.27 de 16 de julio de 2008.-
--

A IDENTIFICACION DEL PRODUCTO:		
Nombre comercial: Curyom 550 EC		
Clase de uso (aptitud): Insecticida - Acaricida		
Tipo de la formulación: CONCENTRADO EMULSIONABLE		
Composición del producto:		
Nombre común del ingrediente activo: (ISO)	Porcentaje en peso (%p/p):	Contenido en volumen (g/l):
Profenofós	42	500
Lufenuron	4,2	50
Grupo químico a que pertenece el ingrediente activo: Profenofos: Organofosforados Lufenuron: Benzoíurea		
Número de Registro: 3053		
Número del lote o partida: Declaro que estará impreso en la etiqueta		
Fecha de fabricación del producto (mes y año): Declaro que estará impreso en la etiqueta		
Fecha de vencimiento (mes y año), o Tiempo de validez del producto (en años): Declaro que estará impreso en la etiqueta		
Nombre del fabricante o formulador: Brasil: Syngenta Proteção de Cultivos Suiza: Syngenta Crop Protection Monthey S.A.		
País de origen: BRASIL Y SUIZA		
Nombre y dirección de la firma registrante: Syngenta Agro Uruguay S.A. Manuel Melendez 4454 Montevideo, Uruguay.		
Instrucciones de almacenamiento: Guardar el producto en su envase original etiquetado, bien cerrado, en lugar fresco, ventilado, seco y seguro (bajo llave). El depósito debe ser exclusivo para agroquímicos y estar aislado de los recintos usado como vivienda, almacenaje de alimentos, bebidas, raciones, fertilizantes, u otros similares. Debe estar claramente señalizado con un cartel que indique "Cuidado-veneno (calavera)".		

Av. Millán 4703 Montevideo – CP 12900
Telefax: (598-2) 309 8410
www.mgap.gub.uy/dgssaa



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE GANADERÍA
AGRICULTURA Y PESCA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS AGRÍCOLAS

B RECOMENDACIONES DE USO:

Generalidades, modo de acción sobre la plaga o el cultivo:

Curyom 550 EC es un insecticida que combina dos ingredientes activos con acción complementaria.

Lufenuron es un insecticida fisiológico activo en larvas. Actúa por ingestión y tiene efecto transovárico y ovicida.

Profenofos es un insecticida-acaricida organofosforado de acción inmediata por contacto y acción de largo plazo por ingestión. Es absorbido por la planta y tiene acción translaminar. Penetra rápidamente a la planta y no es lavado por lluvias aunque ocurran pocas horas después de la aplicación.

Instrucciones de uso:

Cultivo	Plaga		Dosis cc/Há	Observaciones
	Nombre común	Nombre científico		
Soja	Lagarta de las leguminosas	<i>Anticarsia gemmatalis</i>	200 a 300	Usar la dosis mayor con 20 lagartas mayores a 1,5 cms. por metro de línea, cultivos desarrollados, o condiciones ambientales desfavorables.
	Falsa lagarta del girasol	<i>Trichoplusia ni</i>		
	Epinotia	<i>Crociosema aporema</i>	200 a 300	al inicio de la infestación
	Arañuela roja	<i>Tetranychus urticae</i>	500	al inicio de la infestación

Momento(s) de aplicación: para cada combinación:

Para control de lagartas: durante el estado vegetativo, aplicar antes de que la defoliación alcance el 30% o cuando se detecten 20 lagartas menores a 1,5 cm o 10 mayores a 1,5 cm por metro de línea.

A partir de la floración, aplicar antes de que la defoliación alcance el 15 %.

Para control de *Crociosema aporema*: aplicar cuando la plaga comienza a crecer en el cultivo y se llega a 25 a 40 % de punteros afectados.

Estas son recomendaciones generales. Para cada caso particular es conveniente analizar también otros factores como el comportamiento varietal, el desarrollo del cultivo, y las condiciones ambientales predominantes.

Consulte a su Ingeniero Agrónomo.

Número, frecuencia, ó espaciamiento de aplicaciones si corresponde: repetir el tratamiento cuando sea necesario.

Compatibilidad y fototoxicidad: Curyom 550 EC es compatible con la mayoría de los productos de reacción neutra.

Av. Millán 4703 Montevideo – CP 12900

Telefax: (598-2) 309 8410

www.mgap.gub.uy/dgssaa



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



En caso de mezclar con otros productos y desconocer o tener dudas sobre el comportamiento físico, o sobre la efectividad agronómica o sobre la fitotoxicidad de la mezcla, realizar una prueba a pequeña escala antes de su aplicación en todo el cultivo.

Tiempo de espera: 35 días

Tiempo de reingreso al cultivo: No ingresar al área tratada hasta que la pulverización haya secado completamente dejando transcurrir como mínimo 24 horas.

Otras informaciones NECESARIAS respecto al uso

Cualquier información que complete el conocimiento del modelo de uso

Modo de preparación y técnica de aplicación

Aplicar con equipos terrestres o aéreos. Con equipo terrestre utilizar un volumen mínimo de 150 lts con boquillas cono hueco o abanico plano. Con avión equipado con barra o atomizadores rotativos tipo "Micronair" utilizar 10 a 30 litros por ha. En ambos casos la cobertura recomendada es de 20 a 30 gotas /cm².

Notas:

Preparar únicamente lo estimado para el día.

Si el preparado queda en reposo durante varias horas, es necesario hacer funcionar el agitador o retorno durante algunos minutos, antes de recomenzar la aplicación.

No realizar aplicaciones aéreas a una distancia inferior a 500 metros de cualquier zona urbana o suburbana, centros poblados y del límite del predio de centros educativos.

No realizar aplicaciones terrestres mecanizadas en cultivos extensivos (cereales, oleaginosas y forrajeras) a una distancia inferior a 300 metros de cualquier zona urbana o suburbana, centros poblados y del límite del predio de centros educativos.

No realizar aplicaciones aéreas en todo tipo de cultivo, a una distancia inferior a 30 metros de corrientes naturales de agua (ríos, arroyos y cañadas) o fuentes superficiales (lagos, lagunas, represas y tajamares).

No realizar aplicaciones terrestres con máquinas autopropulsadas o de arrastre en todo tipo de cultivos a una distancia inferior a 10 metros de cualquier corriente natural de agua o fuentes superficiales.

No efectuar el llenado de la maquinaria de aplicación con agua directamente desde corrientes naturales de agua o fuentes superficiales, lo cual deberá realizarse siempre mediante el uso de recipientes intermedios.



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE GANADERÍA
AGRICULTURA Y PESCA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS AGRÍCOLAS

Lavar cuidadosamente los elementos empleados con el producto.

Lavar el equipo protector luego de cada aplicación.

Advertencias sobre protección del medio ambiente y peligrosidad a organismos acuáticos y peces, aves y abejas:

No aplicar sobre cursos de agua y evitar la deriva a los mismos.

No contaminar fuentes o corrientes de agua con restos del producto o el lavado del equipo de aplicación.

Toxicidad para aves: MUY TÓXICO.

Toxicidad para peces: EXTREMADAMENTE TÓXICO.

Toxicidad para abejas: ALTAMENTE TÓXICO.

“Tomar las precauciones necesarias y suficientes para evitar que el producto aplicado y sus compuestos de degradación hagan contacto en aves, abejas, organismos acuáticos y/o peces debido al posible efecto adverso que les pudiera ocasionar.”

Toxicidad para abejas: PRODUCTO PELIGROSO. Se aconseja el traslado de las colmenas fuera del área de aplicación por lo menos a cuatro kilómetros del límite tratado y por un tiempo mínimo de treinta días. Dar aviso a los apicultores cercanos antes de la aplicación.

En caso de no poder trasladar las colmenas, no realizar aplicaciones en el horario del pecoreo de las abejas. Taparlas con arpillera o espuma de goma húmeda durante la aplicación. Hacer aplicaciones nocturnas o por la mañana temprano.

Escurrimiento desde áreas tratadas con este producto hacia fuentes de agua adyacentes resultan peligrosos para peces.

En caso de derrame contener y absorber el derrame con un material inerte (arena, aserrín, tierra) y recoger con pala; depositar el material impregnado en recipientes, en un sitio donde no haya peligro de contaminación de fuentes de agua.

Disposición final de envases.

Una vez vaciado el contenido del envase haga el “Triple Lavado” del mismo volcando el líquido resultante en el tanque de la pulverizadora. Luego perfora el envase para evitar su re-utilización. Traslade los envases con triple lavado al centro de recolección más cercano.

D LEYENDAS DE ADVERTENCIA OBLIGATORIA

“MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS, ANIMALES DOMESTICOS Y DE PERSONAS INEXPERTAS O IRRESPONSABLES”.

“EN CASO DE INTOXICACION LLAMAR AL CIAT TELEF: (2)1722”.

“CONCURRIR AL MEDICO LLEVANDO LA ETIQUETA, EL FOLLETO O EL ENVASE”.

“NO TRANSPORTAR NI ALMACENAR CON ALIMENTOS, UTENSILIOS DOMESTICOS O VESTIMENTAS”.

“NO LAVAR LOS EQUIPOS DE APLICACIÓN EN LAGOS, RIOS Y OTRAS

Av. Millán 4703 Montevideo – CP 12900

Telefax: (598-2) 309 8410

www.mgap.gub.uy/dgssaa



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE GANADERÍA
AGRICULTURA Y PESCA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS AGRÍCOLAS

FUENTES DE AGUA”.

Producto autorizado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

“USO AGRICOLA”

“Prohibido su uso para fines distintos a los especificados en la etiqueta”

“LEA ATENTAMENTE LA ETIQUETA (Y EL FOLLETO ADJUNTO –si existe-) ANTES DE USAR EL PRODUCTO”.

CONDICIONES DE SUMINISTRO:

El usuario asume los riesgos de los daños ocasionados por factores que escapan al control del fabricante. Las recomendaciones de uso del producto están basadas en los conocimientos actuales del fabricante. Considerando que el fabricante no puede controlar la aplicación, uso, almacenamiento ni manipuleo del producto, el fabricante no asume responsabilidad por los mismos.

NOTA

Dejo constancia que:

1. La información antes indicada será ordenada en una, dos, tres o cuatro columnas o cuerpos (indique cual de las opciones) de acuerdo a lo dispuesto por los incisos D y E del artículo 1ro. y lo dispuesto por el inciso G del artículo 1ro. del decreto 294/004 del 11 de agosto de 2004, y que las etiquetas del producto a la venta estarán impresas de acuerdo a lo dispuesto por los incisos F y G del mismo decreto.
2. Los envases utilizados serán los descritos a continuación:

Tipo	Contenido neto	Material
Botella	1 lt.	Plástico
Bidón	5 lts.	Plástico



OSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE GANADERÍA
AGRICULTURA Y PESCA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS AGRÍCOLAS

E FIRMAS DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

Los campos con esta información se deben completar en forma manuscrita.

Apellidos y nombres completos (1)	Cédula de Identidad	Firma

(1) *Técnico Asesor, Ingeniero Agrónomo*

Apellidos y nombres completos (2)	Cédula de Identidad	Firma

(2) *Técnico Asesor, Químico, Ingeniero Químico o Químico Farmacéutico, (solo para productos de formulación nacional)*

Apellidos y nombres completos (3)	Cédula de Identidad	Firma